



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> INT	SERVICIO:
<b>ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN PÚBLICA</b>				
DESCRIPCIÓN:				
CONTRATAR A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 134 PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 1.2.22 AL 1.2.32 REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONTRATO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DEPENDIENDO DE LA PROGRAMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTABLEZCA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	APLICA PARA CONTRATAR A UN CONTRATISTA QUE SE ENCARGUE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, AUTORIZADA EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA ACCIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y MANEJO DE PLATAFORMAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO SE DA DE LA SIGUIENTE MANERA:  EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS INSTRUYE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y MANEJO DE PLATAFORMAS, REALICE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL JDDPNyMDP, REALIZAR CONVOCATORIA PARA LA LPN, REMITE CONVOCATORIA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU PUBLICACIÓN EN DONDE DEBERÁ OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTATAL O FEDERAL Y PUBLICARLO EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN, UNO LOCAL Y OTRO NACIONAL. EL JDDFNyMDP / EL CONTRATISTA, ADQUIERE BASES, "NO" ENTONCES REALIZA NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA, "SI", REALIZA LA VENTA DE BASES Y ENTREGA CONVOCATORIA. EL JDDPNyMDP, REALIZA LOS EVENTOS DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SI SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN ELABORA ACTA Y ENTREGA COPIA A LOS PARTICIPANTES. SE REALIZA UN CONCURSO CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA O SERVICIO RELACIONADO CON LA MISMA, *EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ADJUDICA EL CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO NO ES DESIERTA SE RECIBE LA PROPUESTA, LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, RECIBE SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN DETALLADA, LEVANTA EL ACTA CORRESPONDIENTE Y RECABA LAS FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES EN ELLA Y ENTREGA	SI	NO	LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



COPIAS, REALIZA ANÁLISIS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ELABORA Y CORRIGE CUADROS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN Y TURNA LOS CUADROS COMPARATIVOS AL D.O.P., EL D.O.P., TURNA LOS CUADROS COMPARATIVOS AL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, EL CIOP, RECIBE INFORME, DA LECTURA AL ACTA, AUTORIZAN Y FIRMAN, EL CIOP, REvisa EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, ACTA DE FALLO Y CUADROS DE EVALUACIÓN, AUTORIZAN Y FIRMAN, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, REvisa Y VALIDA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. EL D.O.P. EN JUNTA PÚBLICA NOTIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SELECCIONADA, EN EL DICTAMEN AUTORIZADO, EL JDDPNyMDP, INSTRUYE AL ÁREA DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN FORMAL DEL CONTRATO. EL ÁREA DE CONTRATOS ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA AL ÁREA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA. Y CON ESTO SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE DICHA LICITACIÓN.

EL DOCUMENTO FEHACIENTE DEBERÁ PRESENTAR, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ANEXAR COPIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

SOLO OPERA PARA PERSONAS JURÍDICAS, NO COLECTIVAS	SI	NO	LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTA DEBERÁ CONSISTIR EN EL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUIDA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL Y EN SU CASO DE LA PERSONA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE HAYA SUFRIDO, DICHO TESTIMONIO			REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE PRESENTAR SERÁ: TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUIDA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL Y EN SU CASO DE LA PERSONA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE HAYA SUFRIDO, DICHO TESTIMONIO DEBERÁ SER COPIA LEGIBLE. PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA U ORIGINAL PARA SU COTEJO.			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 A 3 HORAS	TIEMPO DE RESPUESTA:	14 DÍAS
-----------------------	-------------	----------------------	---------

COSTO:	\$500.00	Fundamento Jurídico:	ART. 35 REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
--------	----------	----------------------	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
----------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL
----------------------	---------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICAN
---------------------	------------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ART. 61 Y 62 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Art. 12.27 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO
-------------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y MANEJO DE PLATAFORMAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS	
DOMICILIO:	CALLE: JARDÍN CONSTITUCIÓN	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC  
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	917 72 35	127	NO APLICA	obras.publicas@zinacantepec.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBO PRESENTAR DOCUMENTOS ORIGINALES EN EL APARTADO DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL CONTRATISTA?			
RESPUESTA:	SI, PARA SU COTEJO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE EXISTIR UN CONVENIO ADICIONAL?			
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE DOCUMENTO DEBO DE PRESENTAR PARA LA EXISTENCIA LEGAL DEL CONTRATISTA?			
RESPUESTA:	ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO ES PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADA Y ORIGINAL PARA COTEJO), Y PARA PERSONA FÍSICA, (COPIA CERTIFICA DE ACTA DE NACIMIENTO Y RFC)			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 / ENERO / 2022.
L.A. LAURA SALAZAR OROZCO	ARO. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	